

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12320 *Resolución de 1 de junio de 2026, del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de marzo de 2026, en las Oficinas Judiciales de Barcelona, Lleida y Tarragona.*

Mediante la Resolución JUS/959/2026, de 30 de marzo (DOGC núm. 9639, de 7 de abril de 2026, y BOE núm. 85, de 7 de abril de 2026), se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, de tres puestos de trabajo vacantes en las oficinas judiciales de Barcelona, Lleida y Tarragona.

Visto lo que dispone la base reguladora quinta de la Resolución JUS/959/2026, de 30 de marzo, y de conformidad con el artículo 51 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia (BOE núm. 309, de 27 de diciembre de 2005), resuelvo:

1. Aprobar la adjudicación de puestos de trabajo convocados con carácter definitivo a las personas que se indican a continuación:

– Secretario/a del/de la presidente/a del Tribunal de Instancia de Barcelona a la señora Paola Rosa García Véliz, funcionaria de carrera del cuerpo de tramitación procesal y administrativa con destino definitivo en el Servicio Común General del Tribunal de Instancia de Barcelona.

– Secretario/a del/de la secretario/a coordinador/a provincial de Lleida a la señora Carmen Serra Capdevila, funcionaria de carrera del cuerpo de tramitación procesal y administrativa con destino definitivo en el Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Tarragona.

– Secretario/a del/de la secretario/a coordinador/a provincial de Tarragona a la señora Antonia Povedano Salamanca, funcionaria de carrera del cuerpo de tramitación procesal y administrativa con destino definitivo en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en Tarragona.

2. Establecer el plazo de toma de posesión en el nuevo destino en los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de nombramiento en el DOGC y el BOE, si no implica cambio de localidad, o de ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma, a contar a partir de la publicación en el DOGC en el caso de que la publicación de esta resolución no se haga de manera simultánea en el DOGC y el BOE.

Información sobre los recursos que se pueden interponer:

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el consejero de Justicia y Calidad Democrática en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC), de acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña; o bien un recurso contencioso-administrativo

ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Barcelona, o ante aquel en cuya circunscripción tengan el domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC), de conformidad con lo que disponen los artículos 8.2.a, 14.1.2.a, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Barcelona, 1 de junio de 2026.–El Consejero de Justicia y Calidad Democrática, P. D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo), la Secretaria para la Administración de Justicia, Iolanda M. Aguilar i Juncosa.